

**CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE HEINEKEN ESPAÑA S.A.****1. Terminología**

1.1. **Proveedor:** Heineken España, S.A., con domicilio social en Avenida de Andalucía, número 1, Código Postal 41007, de Sevilla e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.063, Folio 183, Hoja SE-40.424, Inscripción 1ª y C.I.F. A-28.006.013.

1.2. **Cliente:** La persona física o jurídica que realiza un pedido al Proveedor o suscribe un contrato con el mismo para la entrega de los productos fabricados este.

1.3. **Empresa Auxiliar:** La persona física o jurídica que, no siendo empleado del Cliente, es contratado por éste, bajo su responsabilidad, con el fin de ejecutar, total o parcialmente, el contrato suscrito con el Proveedor.

1.4. **Productos:** cualesquiera productos alimentarios, incluyendo los envases, los embalajes y la documentación correspondiente, fabricados y/o suministrados por el Proveedor.

1.5. **Territorio:** España.

**2. Objeto**

2.1. Las presentes Condiciones Generales de Venta (“CGV”) rigen la venta por el Proveedor de los Productos al Cliente para su posterior reventa en el Territorio y se entenderán aceptadas por el Cliente por el solo hecho de realizar un pedido.

2.2. Los acuerdos entre las Partes que difieran de estas CGV prevalecerán sobre éstas siempre que cuenten con la confirmación escrita de ambas Partes. Si estas CGV regulan materias no contenidas en los acuerdos escritos entre el Proveedor y el Cliente, se aplicará lo dispuesto en las

presentes CGV. Estas CGV serán de aplicación y prevalecerán sobre las condiciones generales de compra eventualmente incorporadas por el Cliente a cualquier pedido.

2.3. Estas CGV permanecerán en vigor hasta su sustitución por otras por parte del Proveedor.

2.4. El Proveedor no estará obligado a suministrar Productos al Cliente, quien tampoco estará obligado a adquirirlos, en tanto el Cliente no haya aceptado las CGV, los precios y promociones vigentes en cada momento y el importe de las eventuales fianzas aplicables a los Productos de forma previa a la formulación de una orden de compra.

2.5. El Cliente acepta que con un preaviso de 30 días de antelación el catálogo de Productos comercializados puede variar en función de las decisiones que el Proveedor libremente adopte. Estos cambios pueden ser de cualquier tipo: eliminación o adición de referencias del catálogo, cambios en la composición o presentación, modificaciones de los envases, etc.

2.6. La aceptación de las CGV no implica compromiso de exclusividad para ninguna de las Partes.

2.7. En lo no previsto en estas CGV se aplicarán las disposiciones legales vigentes, en especial, para aquellos Clientes a los que les sea aplicable, la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria (en adelante, “LCA”).

### 3. **Ámbito territorial**

- 3.1. El Proveedor garantiza que los Productos han sido fabricados, etiquetados, comercializados, almacenados, transportados y entregados para su venta, en buenas condiciones y para su consumo seguro en España.
- 3.2. En caso de venta fuera de España, el Cliente se hará responsable del cumplimiento de la normativa aplicable del país de destino, manteniendo indemne al Proveedor y a cualquier otra entidad del grupo del Proveedor de las reclamaciones que pudieran plantearse por su incumplimiento.
- 3.3. El Cliente no venderá, comercializará ni distribuirá los Productos, a menos que estas restricciones infrinjan cualquier ley aplicable:
  - fuera del Espacio Económico Europeo y de la Confederación Suiza (en adelante, “EEES”);
  - a un cliente del que le conste o tenga sospechas fundadas de que vaya a revender los Productos fuera del EEES.
- 3.4. El Cliente notificará inmediatamente al Proveedor si tiene constancia de que los Productos se están revendiendo o desviando a cualquier país fuera del EEES.
- 3.5. Si se tiene constancia de que los Productos vendidos al Cliente se encuentran fuera del EEES, el Cliente deberá cooperar aportando toda la información y datos disponibles para identificar al intermediario responsable, y el modo en que los Productos han llegado a dicho país.
- 3.6. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores legitimará al

Proveedor a reducir unilateralmente el suministro de Productos o a terminar la relación contractual. Si optara por la terminación, el Proveedor podrá reclamar la indemnización de daños que pudiera corresponderle.

### 4. **Condiciones de Entrega, Transporte y Embalaje**

- 4.1. El Cliente formalizará sus pedidos mediante una orden de compra (en adelante, “OC”) enviada al Proveedor electrónicamente a través de los medios que estén operativos en cada momento, en la que especificará la cantidad y la categoría de los Productos solicitados, el lugar de entrega y cualquier otra circunstancia relevante. Los precios que el Cliente pueda incluir en el pedido no serán vinculantes para el Proveedor.
- 4.2. El Proveedor deberá confirmar por el mismo medio la OC y se reserva el derecho a rechazarla por motivo justificado. Será informado si su pedido no puede ser atendido un día antes de la entrega (excluyendo sábados) siguientes a su recepción.
- 4.3. Una vez realizado aceptado el pedido por el Proveedor, se transformará en el correspondiente contrato de compraventa entre las Partes. La entrega y el plazo de entrega quedarán condicionados a la disponibilidad que el Proveedor tenga de los Productos en cada momento.
- 4.4. El Proveedor entregará los Productos en un plazo de 2 o 3 días hábiles de la localidad de destino (excluyendo sábados), según los usos comerciales y las circunstancias concurrentes (volumen del pedido, zona de entrega, etc.). El Cliente acepta que los plazos de entrega comunicados por el Proveedor son

orientativos y no revisten carácter esencial, si bien el Proveedor se compromete a informar de cualquier retraso en la entrega. El Proveedor podrá además efectuar entregas parciales. En los casos en los que el Cliente y el Proveedor acuerden una fecha y/u hora de entrega, el Cliente se compromete a recepcionar los Productos en la fecha y hora acordada.

- 4.5. Salvo pacto en contrario, el lugar de entrega será el domicilio indicado en la OC.
- 4.6. Al recibir los Productos, el Cliente verificará el contenido, estado y la cantidad de los Productos y entregará al Proveedor o al operador logístico el albarán de entrega firmado. El Cliente deberá indicar cualquier incidencia en el momento de la entrega, haciéndola constar en el mismo albarán, salvo que se trate de riesgos ocultos en cuyo caso podrá ponerlo de manifiesto en un momento posterior, debiendo aportar la justificación correspondiente.
- 4.7. El Cliente solo podrá rechazar la recepción cuando se trate de:
  - Defectos relevantes de calidad o seguridad en los Productos o en sus envases;
  - Defectos en los embalajes o etiquetas que hagan que los Productos no sean aptos para su comercialización, incluidos errores o defectos en los códigos de barras;
  - Productos que en el momento de la entrega tengan Productos fuera de fecha de consumo preferente.
- 4.8. No se aceptará ninguna devolución fuera de los supuestos mencionados, reservándose el Proveedor el derecho a facturar al Cliente el transporte y los

gastos ocasionados como consecuencia del rechazo injustificado de los Productos.

- 4.9. En caso de rechazo justificado, el Proveedor sustituirá los Productos afectados sin coste adicional para el Cliente, aplicándose a la venta de los nuevos Productos las condiciones comerciales vigentes en el momento de la formulación del pedido anterior.
- 4.10. La entrega en el lugar acordado con el Cliente implica la transferencia de la propiedad de los Productos a favor de éste, así como los riesgos de pérdida o deterioro de los mismos.

## **5. Garantías de calidad de los Productos**

- 5.1. El Proveedor garantiza que los Productos cumplen con las normas de calidad y seguridad exigidas por Ley y con los más elevados estándares de calidad, así como con la normativa de propiedad industrial e intelectual.
- 5.2. En caso de incumplimiento imputable al Proveedor, éste procederá a reemplazar los Productos afectados o a la devolución del precio pagado. El Proveedor no responderá en ningún caso por lucro cesante, indemnizaciones por clientela, daños o cualquier otra pérdida directa o indirecta derivada del suministro (o de la falta del mismo) de los Productos (excepto en caso de dolo).
- 5.3. El Proveedor no se hace responsable de las deficiencias que resulten de una incorrecta manipulación por el Cliente.
- 5.4. Cualquier reclamación sobre la calidad de los Productos deberá formularse en el plazo de un mes desde la entrega.

5.5. El Cliente no podrá vender los Productos que hayan alcanzado su fecha de consumo preferente o que presenten roturas, pérdidas, defectos de etiquetado o cualquier otro problema que pueda afectar a su calidad o apariencia. Si dichos defectos son imputables al Proveedor, una vez probada su responsabilidad, el Proveedor procederá al pago o a la sustitución del Producto por otro de la misma categoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación (excluyendo los sábados).

## **6. Obligaciones del Cliente**

6.1. El Cliente se obliga a realizar los mejores esfuerzos para promocionar la reventa de los Productos, actuando de manera leal y transparente. El Cliente revenderá los Productos por su propia cuenta y riesgo y al precio que él mismo determine.

6.2. El Cliente procurará seguir las recomendaciones del Proveedor sobre las mejores prácticas para la comercialización de los Productos. El Proveedor podrá recomendar la aplicación de precios de reventa para todos o algunos de los Productos. Dichas recomendaciones no serán nunca vinculantes, manteniendo siempre el Cliente su libertad para determinar autónomamente su política comercial y de precios. No obstante, el Proveedor sí podrá, cuando lo considere oportuno, fijar un precio máximo de reventa para todos o algunos de sus Productos al Cliente.

6.3. A los efectos de preservar al máximo la calidad de los Productos, el Cliente se obliga a almacenar y manipular los Productos de la manera más eficiente, siguiendo las indicaciones facilitadas por el Proveedor, las mejores prácticas existentes y las condiciones que se

establezcan en las etiquetas de los Productos. El Cliente se obliga a almacenar separadamente los Productos, en local que reúna las condiciones adecuadas para la conservación de alimentos, apartado de olores fuertes, fuentes de calor y/o luz solar directa. Asimismo, el Cliente deberá cumplir con todas las obligaciones que le competen conforme a la legislación técnico-sanitaria en vigor o cualquier otra legislación aplicable. El Proveedor no se hará responsable de ningún defecto o daño en los Productos derivados de una deficiente conservación o manejo por parte del Cliente.

6.4. El Cliente se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial del Proveedor, sus marcas y otros signos distintivos o diseños de los Productos, velando por la protección del prestigio de las marcas del Proveedor, e informándole de manera inmediata de cualquier circunstancia que pueda suponer un menoscabo para el valor de dichas marcas.

6.5. El Cliente no podrá hacer uso del nombre, logotipo o cualquier material publicitario que le haya sido facilitado por el Proveedor fuera de las circunstancias y para los fines expresamente acordados con éste, ni una vez terminada la vigencia del mismo.

6.6. El Cliente garantiza que cumple con la normativa aplicable relacionada con las cuestiones medioambientales relevantes para su actividad. Asimismo, garantiza el cumplimiento en su actividad de la normativa laboral y sobre prevención de prácticas ilegales como el blanqueo de capitales o la corrupción en los negocios.

## **7. Depósito y recogida de envases retornables y cajas de plástico aplicable exclusivamente para clientes del canal de hotelería**

- 7.1. Los envases retornables y las cajas de plástico para el transporte y almacenamiento suministradas por el Proveedor son de su propiedad, debiendo ser devueltos por el Cliente una vez utilizados /vacíos, siendo responsable el Cliente de su deterioro o pérdida. El Proveedor cobrará una fianza que será devuelta cuando se devuelvan los envases/cajas.
- 7.2. En cuanto a los envases retornables no devueltos, es responsabilidad del Cliente tratarlos de acuerdo con la normativa medioambiental aplicable. El Proveedor no asume ninguna responsabilidad en caso de no devolución e incumplimiento por el Cliente de la normativa medioambiental, teniendo un derecho de repetición sobre el Cliente en cuanto a los daños, multas o sanciones que puedan originarse por este motivo.

## **8. Envases (aplicable exclusivamente para clientes del canal de hotelería)**

- 8.1. El Cliente se obliga a abonar al Proveedor en concepto de garantía el importe de la fianza de los envases y embalajes de los Productos que adquiera, según los importes vigentes en cada momento, para garantizar su devolución.
- 8.2. El Cliente responde frente al Proveedor del mantenimiento, conservación y perfecto estado de los envases recibidos. Cualquier falta, rotura o deterioro de los mismos que fuera imputable a él o a cualquier tercero, será cargada en su cuenta de envases. La devolución de envases de marcas de terceros será

considerada como un incumplimiento de la obligación de devolución.

- 8.3. Serán por cuenta del Cliente la totalidad de los gastos de conservación y cuidado de los Productos y envases entregados. Los envases de vidrio reutilizables serán devueltos debidamente clasificados, de modo que puedan ser introducidos en los trenes de embotellado para su llenado sin necesidad de ordenarlos.

## **9. Precio**

- 9.1 El precio de venta de cada Producto será el correspondiente a los precios de tarifa vigentes en cada momento, sin perjuicio de los descuentos acordados y de los impuestos aplicables.
- 9.2 Si el Proveedor decide modificar los precios de tarifa, lo comunicará al Cliente electrónicamente, junto con una relación de los nuevos precios, que producirán efectos en el plazo de 30 días. El Cliente podrá renegociar las condiciones pactadas o comunicar por escrito la no aceptación del cambio de tarifas antes de su entrada en vigor.
- 9.3 Cualquier subida de los impuestos especiales, en las tarifas de Punto Verde u otro impuesto actual o futuro que grave la venta de los Productos, se repercutirá automáticamente en el precio de cesión acordado.
- 9.4 El Proveedor podrá aplicar descuentos sobre los precios de tarifa adicionales a los pactados con el Cliente, en función de las estrategias comerciales decididas en cada momento, particularmente para referenciar nuevos productos o reducir los precios unitarios de reventa. Estos descuentos adicionales se reflejarán en la factura correspondiente.

- 9.5 El Proveedor será libre para realizar, a su costa, promociones promovidas en los envases y/o etiquetas de los Productos, o mediante otros medios propios, siempre que no generen un coste económico u operacional adicional para el Cliente.
- 10. Facturación y condiciones de pago**
- 10.1 El Proveedor enviará las facturas correspondientes a cada albarán en el plazo máximo de UN (1) MES desde la entrega del Producto. En el caso de Clientes servidos por el distribuidor autorizado y facturados directamente por el Proveedor, el plazo máximo contará a partir de la fecha de transmisión de albarán por el distribuidor autorizado.
- 10.2 El Cliente, quien procederá a efectuar el pago mediante la vía de pago acordada con el Proveedor.
- 10.3 Conforme a lo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, el retraso en el pago de las facturas dará lugar al devengo de intereses de demora y a la indemnización de los costes de cobro. Las facturas se pagarán en el plazo acordado entre el Cliente y el Proveedor que en ningún caso podrá ser superior al plazo máximo de 60 días desde la entrega del Producto, de conformidad con lo previsto en la citada Ley.
- 10.4 El Proveedor podrá exigir el pago al contado en caso de retrasos en el pago, deterioro evidente de la solvencia del Cliente o cualquier otra circunstancia que aconseje esta medida.
- 10.5 En caso de discrepancia, el Cliente deberá pagar los conceptos no controvertidos de las facturas.
- 11. Promociones**
- 11.1 Los pactos sobre promociones comerciales deberán contar con el acuerdo explícito de ambas Partes y recogerán los aspectos que definen la promoción, tales como los plazos, los precios de cesión, los volúmenes y aquellas otras cuestiones que sean de interés, así como todas aquellas otras cuestiones previstas en la Ley.
- 11.2 El Cliente quedará obligado a devolver las aportaciones realizadas cuando la promoción pactada no se lleve a cabo en los plazos y condiciones establecidas.
- 11.3 Las promociones realizadas por el Cliente deberán respetar la imagen y reputación de los Productos y la necesidad de fomentar el consumo responsable de alcohol por los consumidores.
- 12. Incumplimiento y resolución**
- 12.1 La falta de pago total o parcial o el incumplimiento de las obligaciones asumidas por las Partes autorizará a la otra a resolver la relación contractual existente.
- 12.2 En caso de terminación por cualquier causa, el Cliente se compromete a devolver todo el material publicitario y/o promocional que haya sido facilitado en depósito por parte del Proveedor para promover la venta de los Productos.
- 13. Confidencialidad**
- 13.1 La información que se genere en el desarrollo de la relación contractual tiene el carácter de secreto de negocio y constituye información comercial sensible, que no podrá ser desvelada a terceros salvo autorización de la otra Parte o por mandato judicial o administrativo.

13.2 Las Partes podrán intercambiar los documentos y/o información proporcionados por la otra parte con colaboradores en la medida en que ello sea imprescindible para la ejecución de la relación contractual. Ambas Partes informarán a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad establecidas, realizando cuantas advertencias y suscribiendo cuantos documentos sean necesarios para garantizar el cumplimiento de tales obligaciones.

13.3 La obligación de mantenimiento de la confidencialidad prevista en el punto anterior persistirá aún después de extinguirse la relación comercial por cualquier causa por un periodo de cinco (5) años.

#### **14. Empleados del Proveedor o de Empresas Auxiliares; obligaciones legales y administrativas**

14.1 El Cliente garantiza que sus empleados y/o los de las Empresas Auxiliares tienen el nivel de formación y experiencia requeridos para el trabajo, cumplen con las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de seguridad social, medio ambiente y seguridad e higiene en el trabajo y disponen de las licencias y permisos necesarios. A estos efectos, el Cliente designará a un encargado que se responsabilizará de la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto aquí.

14.2 El Cliente será responsable ante el Proveedor de todas las reclamaciones, sanciones y costes resultantes del incumplimiento del punto anterior.

#### **15. Relaciones entre las Partes**

15.1 Tanto el Cliente como el Proveedor organizan sus actividades y recursos libremente, conforme a sus propios

criterios empresariales y actúan en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que, en consecuencia, tengan el carácter de empleado, agente, representante, franquiciado o comisionista de la otra Parte.

15.2 Las relaciones entre el Proveedor y el Cliente son las de contratantes independientes y la suscripción de las presentes CGV no creará una relación de agencia o asociación, renunciando el Cliente a toda indemnización por el negocio o clientela generada, en el sentido previsto en la Ley 12/1992, sobre el contrato de agencia.

#### **16. Tratamiento de datos personales**

16.1 De conformidad con lo establecido en el Reglamento 679/2016/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"), el Proveedor informa al Cliente que mediante la aceptación expresa de las CGV, sus datos personales serán incorporados en bases de datos responsabilidad del Proveedor cuya finalidad y base de legitimación es el mantenimiento, ejecución y desarrollo de la relación contractual entre las partes.

16.2 El Proveedor que se compromete en todo caso: (i) a tratar los datos personales únicamente para las finalidades indicadas anteriormente y (ii) a no comunicar dichos datos a terceras partes, salvo obligación legal.

16.3 Adicionalmente, el Proveedor garantiza cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados al Cliente para el mantenimiento y cumplimiento de

la relación contractual y de las presentes CGV.

16.4 Asimismo, se reconoce al Cliente la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, mediante solicitud dirigida a la Asesoría Jurídica de Heineken España, S.A. en la dirección Avenida de Andalucía 1, CP 41007, Sevilla, con la Referencia "Protección de datos personales", o a la dirección de correo electrónico [protecciondatos@heineken.es](mailto:protecciondatos@heineken.es), adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

16.5 Por último, en el caso que el Cliente desee más información acerca de sus derechos en materia de protección de datos o precise presentar una reclamación podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid, con el fin de salvaguardar sus derechos.

## 17. Fuerza mayor

17.1 Si el Proveedor sufriera una dificultad o una demora en el cumplimiento de estas CGV por un caso de fuerza mayor, sus obligaciones quedarán suspendidas mientras que la causa de fuerza mayor continúe. El Proveedor comunicará dicha circunstancia al Cliente con la mayor brevedad posible, expresando su duración previsible.

17.2 Se entenderá por fuerza mayor cualquier circunstancia que impida, temporal o permanentemente, la ejecución de todas o alguna de las obligaciones del Proveedor, independientemente de que estas circunstancias se hayan previsto o no en el momento de la recepción de la

OC, tales como, y sin limitación: medidas gubernamentales, incendios, inundación, guerra, huelga, pandemias, bloqueo de vías de comunicación, avería de maquinaria, falta de energía, interrupción de transportes por vía terrestre, aérea, marítima, ferroviaria y cualesquiera otros hechos imprevisibles e insuperables que no puedan ser controlados por el Proveedor y que pudieran ocasionar una demora en la entrega de los Productos. Se entenderá también como supuesto de fuerza mayor los casos de suministro tardío al Proveedor de las materias primas y materiales necesarios para efectuar la entrega, salvo que el retraso sea imputable al Proveedor.

## 18. Miscelánea

18.1 La suscripción de estas CGV es independiente de cualquier otro acuerdo que pueda alcanzarse entre cualquier sociedad del Grupo del Proveedor y cualquier entidad asociada al Cliente a nivel internacional, de manera que queda prohibida la suscripción de estas condiciones a otros contratos.

18.2 Cualquier notificación se dirigirá por escrito a la atención y al número de fax y/o dirección electrónica que hayan pactado las Partes.

18.3 El no ejercicio por una de las Partes de cualquier derecho derivado de estas CGV no se interpretará como una renuncia a dicho derecho por esa Parte.

18.4 El Proveedor se reserva el derecho a ceder a terceros los derechos y obligaciones derivados de las presentes CGV y a modificar con la debida publicidad y en cualquier momento sus contenidos.

## 19. Responsabilidad social

19.1 **Medioambiente.** El Proveedor declara el respeto por la sociedad, por el individuo



y que trabaja por implantar políticas que promuevan la salud, la seguridad y el cuidado del medioambiente, apostando por la defensa de los temas medioambientales, convencido de que no es posible desarrollar una labor empresarial de calidad sin un compromiso riguroso de protección del medio que nos rodea.

## 19.2 Código de conducta.

19.2.1 El Proveedor tiene un Código Ético General de Conducta, cuyas directrices deberán ser conocidas y observadas tanto por sus empleados y Empresas Auxiliares, como por sus Clientes.

19.2.2 Este Código Ético General de Conducta estará a disposición de todos los clientes del Proveedor en la dirección URL: <https://www.heinekenespana.es/>.

19.2.3 El Cliente declara conocer el Código Ético General de Conducta del Comprador y, en su caso, se compromete a darlo a conocer a sus Empresas Auxiliares.

## 19.3 Conducta política y religiosa.

19.3.1 El Proveedor se disocia de cualquier actividad política o religiosa que incite el extremismo o ponga en peligro nuestro compromiso con la diversidad cultural y la igualdad de oportunidades.

## 19.4 Consumo Responsable.

19.4.1 El Proveedor recomienda el consumo moderado y responsable de bebidas alcohólicas y recuerda que, según se establece en la legislación vigente española, está terminantemente prohibida la venta

de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

19.4.2 En consecuencia, el Proveedor no se responsabiliza de los perjuicios que se ocasionen por el consumo o venta irresponsable de los Productos.

19.4.3 El Cliente se obliga a no llevar a cabo ningún tipo de promoción que pueda inducir al consumo abusivo de alcohol en el interior de los establecimientos donde esté autorizada su venta para el consumo.

## 20. Idioma, Legislación Aplicable y Conflictos

19.1. En caso de discrepancia entre la versión española y otra en cualquier otro idioma que pudiera ser emitida y/o firmada por las partes, prevalecerá siempre la versión española.

19.2. Salvo que se acuerde de otra manera por escrito, cualquier acuerdo entre Cliente y Proveedor se regirá por el ordenamiento jurídico español, y cualquier disputa o conflicto entre ambas partes serán arbitrados por los Juzgados de Sevilla (España), renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## 21. Adhesión

Las presentes cláusulas constituyen Condiciones Generales de Venta y se rigen por lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, que regula las Condiciones Generales de la Contratación.

Por Heineken España S.A. Condiciones Generales de Venta a 15 de octubre de 2021.